**** Ed. Ciudadana, 4°Medio

 Prof: Etna Vivar N.

 **El Proceso Constituyente**

**Objetivo**: Reflexionar sobre el proceso constituyente que vive nuestro país, teniendo en cuenta la participación ciudadana de manera informada y responsable

**Antecedentes. -**

El próximo 15 y 16 de mayo de 2021, se realizarán las elecciones para elegir la Convención Constituyente que tendrá como misión redactar una nueva constitución, tal como lo expresó la ciudadanía en el Plebiscito Nacional del 25 de octubre de 2020.

La Convención que estará compuesta por 155 miembros electos, **tendrá 9 meses** para presentar un nuevo texto constitucional, pudiendo ser ampliado por 3 meses más, en una sola oportunidad. De esta manera, a mediados de 2022, el país vivirá un **nuevo plebiscito** de salida para aprobar o rechazar la nueva Constitución.

**¿Cómo se compone la Convención Constituyente?**

La Convención Constitucional estará integrada por **155 miembros elegidos en votación popular** el 15 y 16 de mayo de 2021, conforme a los mismos distritos que para la elección de Diputados (28 distritos) y conforme a un sistema proporcional. En esta elección se aplicarán normas especiales para facilitar la participación de independientes y para que exista equilibrio de género entre los hombres y mujeres electos. Además, gracias a una reforma constitucional se logró **reservar 17** **escaños** a representantes de los pueblos originarios en la Convención.

**¿Quiénes pueden ser candidatos a constituyentes?**

Podrán ser candidatos a la Convención aquellos que reúnan las condiciones contempladas en el artículo 13 de la Constitución, es decir, todos aquellos ciudadanos chilenos que hayan cumplido 18 años y no hayan sido condenados a pena aflictiva, no existiendo prohibición o inhabilidad alguna.

**¿Pueden participar en candidaturas personas que tienen cargos públicos?**

En el caso de que el candidato ejerza un cargo público, como ministro, intendente, gobernador, alcalde, core, concejal, subsecretario, consejero del Banco Central o del Servicio Electoral, funcionario del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Contraloría General, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, del Tribunal de Contratación Pública, del TRICEL, y los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, deberá **renunciar a su cargo** desde el momento en que su candidatura sea inscrita.

**¿Reciben dieta o remuneración los miembros de la convención?**

Los miembros de la Convención recibirán una retribución mensual de **50 unidades tributarias** mensuales, además de las asignaciones que se establezcan en el Reglamento de la Convención.

**¿Cómo se organizará la convención?**

La Constitución señala que la Convención tendrá un presidente y un vicepresidente, ambos electos por mayoría absoluta de los miembros de la Convención, además de una secretaría técnica conformada por personas de comprobada idoneidad académica o profesional. Luego, corresponderá a la propia Convención establecer las reglas de funcionamiento.

**¿Cuál es el rol de la convención y sus límites?**

La Convención tiene por objeto exclusivo redactar y aprobar una nueva Constitución, por lo que no puede intervenir ni ejercer ninguna otra función de otros órganos o autoridades.

Además, en la redacción de la nueva Constitución deberá respetar el carácter de República del Estado de Chile, su régimen democrático, las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas, y los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile.

**¿Cuál es el plazo de trabajo de la convención?**

La convención deberá redactar y aprobar una propuesta de texto de nueva Constitución en el plazo máximo de **nueve meses**, contado desde su instalación, plazo prorrogable por tres meses adicionales, pero por una sola vez.

Fuente: https://www.gob.cl/procesoconstituyente/

**Los candidatos del Distrito 1**

El Distrito 1 pertenece a la región de Arica y Parinacota y abarca las comunas de Arica, Camarones, General Lagos y Putre. Cuenta con tres cupos para la Asamblea Constituyente y tiene 38 candidatos, 18 mujeres y 20 hombres, de los cuales 25 son independientes.

* Carolina Videla - Apruebo Dignidad - PC
* Carlos Yévenes - Apruebo Dignidad - PC
* Sheila Sánchez - Apruebo Dignidad - IND
* Herman Mondaca - Apruebo Dignidad - IND
* Oscar Palleres - Apruebo Dignidad - IND
* Gigliola Carlevarino - Arica Siempre Arica – IND
* Willi Zuchel - Arica Siempre Arica - IND
* Cristián Pinto - Arica Siempre  Arica - IND
* Carmen Vergara - Arica Siempre Arica - IND
* Rodrigo Muñoz - Candidatura independiente - IND
* Romina Le Blanc - Candidatura independiente - IND
* Catalina Cabrera - Ind. por una Nueva Const. - IND
* Edwin Briceño - Ind. por una Nueva Const. - IND
* Judith Luna - Ind. por una Nueva Const. - IND
* Rafael Vargas - Ind. por una Nueva Const. - IND
* Sara Villaroel - Ind. por una Nueva Const. - IND
* Rodrigo Venegas - Ind. por una Nueva Const. - IND
* Hortencia Hidalgo - Lista del Apruebo - PS
* Jorge Abarca - Lista del Apruebo - IND
* Iris Rubio Medina - Lista del Apruebo - IND
* Raúl Castro Letelier - Lista del Apruebo - DC
* Ernestina Silva - Lista del Apruebo - PR
* Enzo Varens - Lista del Apruebo - PS
* Milene Molina - Súmate Ahora - IND
* José Barraza - Súmate Ahora - IND
* Yarlette Marambio - Súmate Ahora - IND
* Sergio Gallardo - Súmate Ahora - IND
* Rebeca Butrón - Súmate Ahora – IND
* Fernanda Morales - Trabajadores Revolucionarios - PTR
* Camilo Jofré Cañipa - Trabajadores Revolucionarios - PTR
* Valentina Albarracín - Trabajadores Revolucionarios - PTR
* Manuel Rojas - Trabajadores Revolucionarios - PTR
* Pollyana Rivera - Vamos por Chile - IND
* Valerio Cañipa - Vamos por Chile - UDI
* María Calatayud - Vamos por Chile - RN
* Héctor Milla Bravo - Vamos por Chile - RN
* Brunella Vinet - Vamos por Chile – IND
* Francisco González - Vamos por Chile - IND